



FUNDASOL 126
(Entidad sin Ánimo de Lucro)
NIT.: 900.870.072-7

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020

FUNDASOL 126
(Entidad sin Ánimo de Lucro)
NIT.: 900.870.072-7

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020



3124058362



presidencia@fundasol1

Fundasol-126



Contenido

Estado de Situación Financiera	3
Estado de Resultados	4
Estado de flujos de efectivo	5
Estados de Cambio en el Fondo Social	6
Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre 2021 y diciembre 31 de 2020.....	29
Certificación de los Estados Financieros	30



3124058362



presidencia@fundasol1





FUNDASOL
126


FUNDASOL 126
NIT 900.870.072-7
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020
(Expresados en Pesos Colombianos)

	notas	2021	2020
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	107,938	\$ 3,724,198
Total Activos corrientes		107,938	\$ 3,724,198
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo - neto	4	-	\$ -
Total Activos no corrientes		-	\$ -
Total del Activo		107,938	\$ 3,724,198
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo corriente			
Cuentas comerciales por pagar	5	566,451	\$ 3,730,009
Total Pasivo		566,451	\$ 3,730,009
Patrimonio			
Fondo social		200,000	\$ 200,000
Deficit o Excedentes Acumulados		- 77,810	\$ - 549,236
Ejecución de excedentes	9	- 599,011	\$ - 128,000
Excedentes del ejercicio		18,298	\$ 471,425
Total patrimonio		- 458,513	\$ - 5,810
Total del pasivo y patrimonio		107,938	\$ 3,724,199

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.


MARISOL PABON RODRIGUEZ
Representante Legal


YUBER FERNEY LAMPREA
Contador Público
TP 246239-T


HUMBERTO BUITRAGO OSORIO
Revisor fiscal
TP 76847-T



3124058362



presidencia@fundasol1

Fundasol-126




FUNDASOL
126

FUNDASOL 126
NIT 900.870.072-7
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020
(Expresados en Pesos Colombianos)

	notas	2021	2020
Ingresos por actividades ordinarias	6	\$ 147.753.952	\$ 35.548.400
Costo de Programas sociales	7	\$ -124.789.856	\$ -23.882.720
Beneficio o Excedente Bruto		\$ 22.964.096	\$ 11.665.680
Gastos de Administración	8	\$ -22.787.060	\$ -11.173.943
Excedente por actividades de operación		\$ 177.036	\$ 491.737
Otros Ingresos		\$ 522	\$ 73.604
Gastos financieros y otros gastos		\$ -159.260	\$ -93.916
Provisión Impuesto a las ganancias (Renta)		-	-
Excedente de Cobertura		\$ 18.298	\$ 471.425

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.


MARISOL PABON RODRIGUEZ
Representante Legal


YUBER FERNEY LAMPREA
Contador Público
TP 246239-T


HUMBERTO BUITRAGO OSORIO
Revisor fiscal
TP 76847-T



3124058362



presidencia@fundasol1

Fundasol-126




FUNDASOL 126
NIT 900.870.072-7
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020
(Expresados en Pesos Colombianos)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Efectivo provisto por:		
Excedente neto del ejercicio	\$ <u>18,298</u>	\$ <u>471,425</u>
Mas cargos que no impliquen utilizacion de fondos		
Depreciación de Propiedad, Planta y equipo	\$ -	\$ 920,397
Disminucion o (aumento) en:		
Cuentas comerciales por pagar	\$ - 3,163,558	\$ 2,400,000
Efectivo (usado) provisto por la operaciones del periodo	<u>\$ - 3,145,260</u>	<u>\$ 3,791,822</u>
Total	<u><u>\$ - 3,145,260</u></u>	<u><u>\$ 3,791,822</u></u>
Ejecución de excedentes	\$ - 471,011	\$ - 128,000
Disminucion o (aumento) en el efectivo	<u>\$ - 3,616,271</u>	<u>\$ 3,663,822</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO	<u>\$ 3,724,198</u>	<u>\$ 60,376</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL	<u><u>\$ 107,938</u></u>	<u><u>\$ 3,724,198</u></u>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.


MARISOL PABON RODRIGUEZ
 Representante Legal


YUBER FERNEY LAMPREA
 Contador Público
 TP 246239-T


HUMBERTO BUITRAGO OSORIO
 Revisor fiscal
 TP 76847-T



3124058362



presidencia@fundasol1





FUNDASOL
126


FUNDASOL 126
NIT 900.870.072-7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL
DICIEMBRE 31 DE 2021 Y 2020
(Expresados en Pesos Colombianos)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
FONDO SOCIAL		
Saldo al Inicio y al Final	\$ 200,000	\$ 200,000
RESERVAS		
Saldo al Inicio y al Final	\$ 0	\$ 0
RESULTADO DEL EJERCICIO		
Saldo al Inicio	\$ 343,425	\$ 127,586
Traslados	\$ -343,425	\$ -127,586
Ejecución de excedentes	\$ -471,011	\$ -128,000
Excedente del Ejercicio	\$ 18,298	\$ 471,425
Saldo Final	\$ -452,713	\$ 343,425
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Saldo al inicio	\$ -549,236	\$ -676,822
Traslados	\$ 343,421	\$ 127,586
Saldo Final	\$ -205,799	\$ -549,236
TOTAL PATRIMONIO	\$ -458,513	\$ -5,810

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.


MARISOL PABON RODRIGUEZ
Representante Legal


YUBER FERNEY LAMPREA
Contador Público
TP 246239-T


HUMBERTO BUITRAGO OSORIO
Revisor fiscal
TP 76847-T



3124058362



presidencia@fundasol1

Fundasol-126



FUNDASOL 126
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras en pesos colombianos)

Nota No. 1 - Entidad que informa

Fundasol 126, (en adelante también podrá definirse como Fundación) identificada con Nit. 900.870.072-7, constituida en forma de entidad sin ánimo de lucro, según documento privado sin número, del 7 de julio de 2015 otorgado en Asamblea Constitutiva, registrada en Cámara de Comercio de Bogota el 15 de Julio de 2015 bajo el número 00251982 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro con periodo indefinido de duración. Su sede principal se encuentra en ubicada en Calle 68 Bis Sur No 80F 28 barrio Bosa Piamonte en la ciudad de Bogota D.C.

Fundasol 126, tiene como objeto social brindar apoyo a personas vulnerables teniendo énfasis en pacientes de cáncer y sus familias con el fin de mejorar su calidad de vida.

Para el desarrollo de su objeto social, la fundación cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- Crear un grupo de amigos solidarios con el fin de garantizar un ingreso mensual de donaciones para llevar a cabo los programas de la fundación.
- Desarrollar programas de atención integral como ayuda psicológica, canasta familiar, transporte, asesoría legal, recreación y médico en casa para los pacientes diagnosticados con la enfermedad de cáncer con el fin de mejorar la calidad de vida de esta población vulnerable y la de sus cuidadores.
- Ofrecer capacitación no formal (cursos prácticos y de fácil ubicación laboral) a personas de bajos recursos involucradas en el cuidado y sostenimiento de nuestra población objetivo, para así promover el espíritu emprendedor de nuestros beneficiarios y prestarles una ayuda no solo a corto sino a largo plazo.
- Mediante apoyo psicológico y terapia de programación neurolingüística inculcar en los pacientes la voluntad de lucha necesaria para afrontar no solo la enfermedad si no los tratamientos ya que según estudios una actitud positiva hace que todo sea más efectivo.
- Suministro de mercados y vestuario a muy bajos precios



3124058362



presidencia@fundasol1



Nota No. 2 - Bases de contabilización

Los estados financieros de FUNDASOL 126 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Marco Normativo Decreto 2706 de 2012 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros como se explica en las políticas contables ampliadas han sido preparados sobre el costo histórico, el cual está basado en el valor razonable de las transacciones, el valor razonable es el precio que en el caso de vender un activo sería recibido o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La fundación utiliza el sistema de causación para el registro de sus transacciones y el Peso Colombiano es su unidad de medida.

Aplicación de las Normas de Información Financiera (NIIF)

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 son los primeros estados financieros anuales preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera (NIIF) adoptadas en Colombia mediante el decreto 2706 de 2012 y sus posteriores modificaciones en armonía con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Al ser Fundasol 126 una entidad creada en el mes de junio de 2015, su estado de situación financiera de apertura corresponde a las cifras del Balance de apertura de la entidad a Junio de 2015.

Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Fundación. Toda la información es presentada en pesos colombianos.

La moneda funcional representa la moneda de entorno económico principal en el que opera la Fundación.



3124058362



presidencia@fundasol1



Esta de determinó teniendo en cuenta que el peso colombiano es la moneda:

- que influye fundamentalmente en los dineros recibidos de sus donantes del país, cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinan fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios;
- que influye fundamentalmente en los costos de los proyectos sociales y gastos de funcionamiento y
- en los que se mantienen los importes cobrados por algunas actividades de operación.

Principales políticas contables

A continuación, sigue una breve descripción de las principales políticas contables adoptadas por la Fundación:

Contenido de cada política contable: Cada sección incluye los siguientes temas con el significado que a continuación se indica:

Objetivo: Indica lo que se pretende con la política contable establecida.

Alcance: Indica en espacio y tiempo el cubrimiento de la política contable.

Política Contable Específica: Incluye la política contable aplicable al hecho económico en particular y se realiza una referencia a las normas contables aplicables, con el ánimo de que el usuario (si así lo desea) profundice en lo que indica la norma contable.

Reconocimiento y medición: Esta parte establece las políticas contables que LA FUNDACIÓN debe seguir para la incorporación en la contabilidad (reconocimiento) y para la determinación (medición) de los valores de los hechos económicos.

Presentación y Revelación de la información: En esta parte se establecen las políticas contables que aseguren que los hechos económicos se evidencien en los Estados Financieros correctamente, dándose las respectivas explicaciones necesarias para garantizar un mejor entendimiento por parte de los usuarios.

Controles contables: Uno de los aspectos relevantes para asegurar el cumplimiento de los objetivos de los Estados Financieros y garantizar ante terceros que se cumplan las



3124058362



presidencia@fundasol11



normas contables en su reconocimiento, medición, valuación, presentación y revelación es la existencia de un adecuado sistema de control interno.

Entre los aspectos relevantes del sistema de control interno se encuentra el autocontrol, el cual establece como uno de sus aspectos relevantes, que cada individuo dentro de la fundación debe asegurar que los procesos en los cuales está comprometido, se lleven a cabo ateniéndose a las políticas contables definidas por LA FUNDACIÓN y dentro de las normas legales, asegurando con ello, la calidad de su actividad.

Por lo tanto, en el Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para las PYMES, se establecen actividades de control contable que deben ser realizadas, en primera instancia, por los responsables de cada proceso, en forma permanente y cada vez que ocurra un hecho económico. Este control debe enfocarse a asegurar la comparabilidad, verificabilidad y comprensibilidad de los hechos económicos que están siendo reconocidos contablemente. Por otra parte, Auditoría Interna y las dependencias de LA FUNDACIÓN, deben desarrollar simultáneamente las actividades de control, como un proceso de verificación o de monitoreo en el cual se aseguren que las políticas contables indicadas en el Manual de Políticas Contables se están cumpliendo efectivamente.

Referencia normativa: Se realiza una referencia a las Secciones de la NIIF para las PYMES aplicables, según Decreto 3022 de 2013 y subsiguientes o posteriores normas que se emitan.

Políticas de presentación de los estados financieros

Objetivo: Establecer las bases para la presentación de los Estados Financieros.

Alcance: Esta política será aplicada por la Fundación para reportar los Estados Financieros del periodo contable.

Política Contable: La Fundación debe preparar los Estados Financieros de acuerdo con las normas legales vigentes, y divulgarlos en forma oportuna, de tal manera que reflejen fielmente su situación financiera, económica y satisfagan, por tanto, las necesidades de los usuarios.



3124058362



presidencia@fundasol11



Se preparan al cierre de un período para ser conocidos por los usuarios, con el ánimo principal de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad de la Fundación, para generar flujos de efectivo.

La Fundación hará un conjunto completo de estados financieros incluirá todo lo siguiente:

- a. Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
- b. Un estado de resultados integral:
- c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.
- d. Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.
- e. Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información financiera y explicativa que se requiere de acuerdo con las secciones incluidas en el Decreto 3022 de 2013.

Políticas de preparación de los estados financieros

Se establece que los Estados Financieros de la Fundación, deben ser preparados y presentados de acuerdo con las políticas contables indicadas en el Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para las PYMES de tal forma que reflejen fielmente la situación financiera de la Fundación.

Concretamente para su preparación se debe tener en cuenta que:

- Debe cumplir en forma rigurosa con las políticas relacionadas con los objetivos de la información contable y de los Estados Financieros, características, requisitos y principios de la información financiera; del reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros y con la política de medición y valoración de los elementos de los Estados Financieros.
- Deben ser preparados mediante la aplicación de políticas contables uniformes con respecto al año anterior para permitir su comparabilidad.
- Los Estados Financieros se deben presentar en forma comparativa con los del año anterior. En la presentación se debe utilizar el mismo orden, clasificación, nombre de las cuentas y los mismos criterios en su estructura.
- Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación del estado financiero del año anterior para efectos comparativos. Este deberá ser revelado en notas a los Estados Financieros indicando los elementos que han sido reclasificados.



3124058362



presidencia@fundasol1



FUNDASOL
126

- Las cifras deben coincidir y estar tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
- Las cifras se deben presentar siempre en pesos colombianos, hecho que se debe revelar en los encabezados de los Estados Financieros.
- Cada estado financiero debe indicar claramente lo siguiente en sus encabezados: razón social de LA FUNDACIÓN, nombre del estado financiero, fecha de corte o período que cubre, unidad monetaria en que están expresados los Estados Financieros (según lo indicado en el literal anterior), y los dos años comparativos (al lado izquierdo siempre se presentará el año corriente y al lado derecho las cifras de los años anteriores).
- Se deberá hacer referencia en el cuerpo del Estado de Situación Financiera y del Estado del Resultado Integral a las Notas a los Estados Financieros que contengan explicaciones, detalles o información adicional sobre las cuentas de estos Estados Financieros.
- Se debe indicar en todos y cada uno de los Estados Financieros en su parte inferior la siguiente frase: Véanse las notas que acompañan a los Estados Financieros.
- Se debe revelar en notas a los Estados Financieros la información adicional necesaria de los hechos económicos y sociales relevantes que ayuden a la comprensión de los mismos, por parte de los diferentes usuarios. Las revelaciones se indican en cada política específica.

Política contable Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Objetivo: Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, y presentación, bajo Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, del efectivo y equivalentes de efectivo

Alcance: El alcance de esta política, abarca los activos financieros que se encuentren clasificados dentro de una de las siguientes categorías: caja general, caja menor, bancos, depósitos a plazo (vencimiento a tres meses), equivalentes al efectivo, moneda extranjera, efectivo restringido.



3124058362



presidencia@fundasol1



Política contable específica: De acuerdo con la sección 7 párrafo 7.2 el efectivo y equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

Para el caso específico de la Fundación se contemplan las siguientes partidas:

Cajas menores: Comprende los fondos destinados a cubrir gastos administrativos menores, como transporte urbano, papelería, entre otros. Estas cuentas se afectarán solo al momento de la creación o cancelación del fondo, en la contabilización de los reembolsos mensuales se afectará la cuenta de gasto que corresponda contra una cuenta por pagar a nombre del administrador de la caja menor.

Bancos: Comprende las distintas cuentas de ahorro y corriente, de propiedad de la Fundación destinadas a atender los requerimientos de pagos y recaudo.

Equivalentes al efectivo, tales como Carteras colectivas, inversiones menores en CDT con vencimientos inferiores a 90 días.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Un depósito de efectivo en una entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo de este, a favor de un acreedor.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de (3) tres meses. Las inversiones financieras son consideradas como equivalentes al efectivo, cuando son fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos insignificantes de cambios en su valor.



3124058362



presidencia@fundasol1



FUNDASOL
126

De igual forma, como se mencionaba en la política contable general, si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, la Fundación no reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos, revelando en las notas a los estados financieros esta situación.

Al reconocer inicialmente un activo financiero la Fundación lo medirá al precio de la transacción, es decir por los montos destinados para la apertura de las cuentas bancarias, constitución de cajas y carteras colectivas.

MEDICIÓN POSTERIOR

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo la NIIF para pymes.

La Fundación medirá el efectivo y equivalentes de efectivo al precio de la transacción.

- ✓ La Fundación, llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el \$COP (Peso Colombiano).
- ✓ Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición.
- ✓ La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas.
- ✓ El efectivo se medirá al costo de la transacción.
- ✓ Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.



3124058362



presidencia@fundasol1

Fundasol-126



PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La presentación del estado de situación financiera se debe hacer teniendo en cuenta que la Fundación, para efectos de presentación opta por presentar activos y pasivos en términos corrientes y no corrientes:

Cuando se presenten saldos de efectivo restringido, la Fundación revelará en sus notas acerca de la existencia, valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos importes de efectivo y equivalentes de efectivo que no estén disponibles para ser utilizados.

Algunas de estas restricciones pueden ser controles de cambio (u otras disposiciones de la autoridad cambiaria para intervenir el mercado de divisas, normalmente asociadas a la restricción de entrada o salida de cambio extranjero) u otras de tipo legal que afecten la disponibilidad de los saldos de efectivo.

Los sobregiros bancarios se presentan como un pasivo por obligación financiera en el Estado de Situación Financiera de la Fundación.

Controles contables

Conciliaciones bancarias y cuentas de equivalentes al efectivo: Mensualmente se realizarán conciliaciones entre los saldos contables y los saldos bancarios, reflejados en los extractos de cada una de las cuentas administradas por la Fundación se dejará constancia por escrito de la conciliación que deberá estar soportada con el Balance de prueba de la cuenta conciliada y el extracto bancario respectivo.

Arqueos y reembolsos de caja menor: Los reembolsos se realizarán cada vez que el fondo llegue al 80% de su valor y como mínimo una vez al mes.

Referencia normativa: Secciones 7 y 11 de la NIIF para PYMES.



3124058362



presidencia@fundasol11



A. Política contable Instrumentos Financieros

Esta Política incluirá: Las Inversiones, Cuentas por Cobrar, Cuentas y Documentos por Pagar.

Definiciones

Un instrumento financiero: Es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un activo financiero: es cualquier activo que sea:

- a) efectivo;
- b) un instrumento de patrimonio de otra entidad (acciones);
- c) un derecho contractual:
 - ✓ a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
 - ✓ a intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para La Fundación.

Baja en cuentas: La eliminación de un activo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera o balance general.

Costo incremental: Es aquél en el que no se habría incurrido si La Fundación no hubiese adquirido, emitido, dispuesto del instrumento financiero.

Valor razonable: El importe por el que un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Costo amortizado de un activo financiero: Es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, menos la amortización acumulada, (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Tasa interés efectivo: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de imputación del ingreso a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de dinero por cobrar a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el valor neto en libros del activo financiero.



3124058362



presidencia@fundasol1



Cuentas por cobrar

Objetivo: Establecer el tratamiento contable y financiero para el reconocimiento, medición, presentación en los estados financieros y la revelación de las cuentas por cobrar bajo NIIF para Pymes.

Alcance: Esta política se aplicará para todas las cuentas por cobrar, del corto y del largo plazo, las cuales serán reconocidas y medidas con base en el tratamiento de la norma para cada una de ellas; es decir a su valor nominal o al valor presente si media una transacción de financiación, hasta que se les dé de baja en cuentas; es decir expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o La Fundación transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

Definición de términos

Cuentas por cobrar: activos financieros que representan un derecho contractual a recibir efectivo en el futuro, con pagos fijos o variables si media una transacción de financiación.

Baja en cuentas de un activo financiero: Es la eliminación de las cuentas por cobrar a cargo de un deudor previamente reconocido en el estado de situación financiera. Se da de baja a una cuenta por cobrar o bien, por su cancelación total, porque se considera de difícil cobro, porque se transfieren los riesgos y ventajas a un tercero (endoso) y por cualquier otra situación que diera lugar a la disminución de los flujos de efectivo a recibir y una vez evaluada su recuperabilidad la cuenta se castiga contra resultados.

Valor razonable: El precio que se recibiría por vender un activo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

Deterioro de valor:

Una cuenta por cobrar está deteriorada cuando el valor en libros es superior al valor estimado de recuperación.



3124058362



presidencia@fundasol11



Contrato de garantía financiera: Es un contrato que da el derecho a la empresa de exigir al cliente (Deudor), los reembolsos para cubrir las posibles pérdidas en las que este pueda

incurrir en el incumplimiento de la obligación de pago de un compromiso o instrumento de deuda.

Costo amortizado: Es el monto al cual inicialmente se mide una cuenta por cobrar; más o menos:

- abonos de capital;
- la amortización acumulada, usando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el monto inicial y el monto al vencimiento;
- cualquier reducción (directamente o a través del uso de una cuenta de deterioro) por deterioro o incobrabilidad.

Método de interés efectivo: Es el método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero (o grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de asignar ingresos por intereses o gasto por intereses durante el período relevante, utilizando la tasa efectiva de interés.

Tasa efectiva de interés (o tasa interna de retorno - TIR): Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el valor neto en libros del activo financiero o pasivo financiero.

Interés: Es la contraprestación por el valor temporal del dinero y por el riesgo de crédito asociado con el valor del principal pendiente durante un período de tiempo concreto.

Instrumento Financiero: Es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad

Compensación de activos y pasivos: Es una opción que tiene la Fundación de presentar en sus estados financieros algunos activos y pasivos de forma neta. Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, cuando y sólo cuando La Fundación:



3124058362



presidencia@fundasol11



FUNDASOL
126

- (a) tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los valores reconocidos; y
- (b) tenga la intención de liquidar por el valor neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Política contable Específica

En la Fundación las cuentas por cobrar provienen principalmente de:

- ✓ Facturas comerciales por la prestación de servicios en Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. Con cada uno se negocian los plazos de pago respectivos, que siempre serán inferiores los 180 días.
- ✓ Otras cuentas por cobrar: saldos por cobrar de anticipos de viajes a empleados, saldos por cobrar a empresas cuyos empleados se han vinculado al programa Aportar de la Fundación, incapacidades por cobrar a entidades de salud, solo cuando su pago sea inminente.

Reconocimiento y medición

La Fundación deberá reconocer una cuenta por cobrar cuando, se convierta en parte obligante (adquiere derechos), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se presta el servicio, se hace una venta, o se efectúa un anticipo o se realiza el desembolso de un préstamo.

Clasificación de cuentas por cobrar

La Fundación deberá clasificar las cuentas por cobrar dentro del grupo de activos, valorados al corto y al largo plazo, en la modalidad de un solo pago o de varios pagos.

Anticipos



3124058362



presidencia@fundasol1



Los anticipos realizados para la compra de propiedades, planta y equipos, inventarios, u otro tipo de activos, deberán ser clasificados en una subcuenta asociada al concepto específico que generó dicho anticipo, es decir, dentro del rubro de propiedad, planta y equipo, inventarios, intangibles, prepagados, u otro que corresponda al desembolso.

Medición Inicial

La Fundación medirá las cuentas por cobrar inicialmente al: 1) precio de la transacción incluyendo los costos de transacción o 2) valor razonable (Sección 11, p.11. 13). Si el acuerdo constituye una transacción de financiación la empresa medirá el activo financiero por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar (Interés implícito). La Fundación considera que todas las ventas realizadas o préstamos, o anticipos con periodos inferiores a 90 días son equivalentes de efectivo y por lo tanto no contienen un elemento de financiación y por ende no aplicaría el concepto para medición a valor razonable o costo amortizado Para cuentas por cobrar con plazos mayores a 90 días, que no devengan intereses o tienen una tasa de interés que es inferior a la tasa del mercado para cuentas por cobrar similares, el valor razonable deberá ser estimado como el valor presente de todos los cobros de efectivo futuros descontado, utilizando la tasa de interés de mercado dominantes para instrumentos similares (en cuanto a la moneda, plazo, tipo de tasa de interés y otros factores) con calificaciones crediticias parecidas. Todo valor adicional prestado deberá ser reconocido en el estado de resultados, a menos que cumpla con los requisitos para su reconocimiento como algún otro tipo de activo.

Para cuentas por cobrar mayores a 90 días, que devengan intereses y cuya tasa es superior a la tasa de mercado, el valor razonable deberá ser el valor del servicio prestado, el valor del bien vendido o el valor desembolsado.

Medición posterior

Las cuentas por cobrar que excedan los 90 días, posteriormente se medirán al costo amortizado bajo el método del interés efectivo.

- Una cuenta por cobrar deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes: a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, es decir cuyo objeto es mantener el activo para obtener los flujos de



3124058362



presidencia@fundasol1



efectivo contractuales y b) Las condiciones contractuales de la cuenta por cobrar dan lugar, en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

- Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán al importe no descontado del efectivo que se espera recibir.
- Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados.
- Se dará de baja a la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o que la Fundación, transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar.
- En las notas explicativas se revelarán: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas por cobrar, el monto de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha, el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros, y la composición de las cuentas por cobrar no comerciales, segregando las cuentas por cobrar.

Deterioro de valor

La Fundación deberá evaluar al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que las cuentas por cobrar se han deteriorado.

- **Evidencia del deterioro**

La evidencia objetiva de deterioro se identificará por la ocurrencia de los siguientes eventos:

- a) dificultades financieras significativas del deudor;
- b) infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el capital de la deuda;
- c) la fundación por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
- d) es probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.



3124058362



presidencia@fundasol1



Si existe cualquier evidencia, la Fundación deberá medir el valor de la pérdida como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original de la cuenta por cobrar (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial). Para reconocer la pérdida por deterioro el valor en libro del activo deberá ser reducido a través del uso de una cuenta de deterioro por su monto recuperable estimado y la pérdida deberá ser reconocida en resultados.

Si en períodos posteriores, el valor de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor, la pérdida por deterioro reconocida previamente deberá ser revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado. La reversión no dará lugar a un valor en libros de cuentas por cobrar que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El valor de la reversión deberá ser reconocido en el resultado del período.

La existencia de evidencia objetiva de deterioro deberá ser evaluada individualmente para cuentas por cobrar significativas y colectivamente para cuentas por cobrar que no sean individualmente significativas. Si no existe evidencia objetiva de deterioro a nivel individual, el deudor deberá ser agrupado con deudores de similares características de riesgo de crédito para una evaluación colectiva.

Términos de recaudo

Tipo de cuenta	Término normal del recaudo
Deudores clientes	90 días
Otros préstamos	60 días
C x C a trabajadores	60 días



3124058362



presidencia@fundasol11



Medición inicial

Al final de cada período sobre el que se informa, la Fundación, evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor y cuando exista, La Fundación reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados. Se medirá el valor por la estimación para cuentas incobrables o pérdida de valor a la fecha de los estados financieros de acuerdo con la diferencia resultante entre el importe en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original de la cuenta por cobrar. esto es un valor presente. Bajo este modelo se considera el valor del dinero en el tiempo y no se requiere que una cartera se encuentre vencida para que sea objeto de estimaciones de deterioro.

Medición posterior

Cuando en períodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, la Fundación revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en resultados inmediatamente.

En las notas explicativas se revelará: la política adoptada para la cuantificación de la estimación para cuentas incobrables y el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros.

Baja en cuentas

La Fundación deberá dar de baja una cuenta por cobrar si, y solo sí expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar.

Al dar de baja una cuenta por cobrar o parte de ella, deberá ser reconocida en el resultado del período la diferencia entre:

- a) Su valor en libros y
- b) La suma de la contraprestación recibida



3124058362



presidencia@fundasol11



Categorías de Activos Financieros

La Fundación deberá incluir en el estado de situación financiera o revelar en sus notas las cuentas por cobrar.

Garantías o colaterales

La Fundación deberá revelar:

- a) El valor en libros de las cuentas por cobrar entregadas en garantía por pasivos o pasivos contingentes, incluyendo los montos que hayan sido reclasificados, y
- b) El término y condiciones de la garantía

Cuando la Fundación mantenga garantías y tiene el permiso de venderlas o subpignorarlas sin necesidad de incumplimientos por parte del dueño de la garantía, se deberá revelar:

- a) El valor razonable de la garantía mantenida
- b) El valor razonable que cualquier garantía vendida o subpignorada, y si la Fundación tiene la obligación de devolverla; y
- c) Los términos y condiciones asociados con el uso de la garantía

Cuenta de deterioro por pérdidas crediticias

Cuando las cuentas por cobrar se hayan deteriorado por pérdidas crediticias y la Fundación registre el deterioro en una cuenta separada de deterioro en lugar de reducir directamente el valor en libros, deberá ser incluida la conciliación de las variaciones en dicha cuenta durante el período.



3124058362



presidencia@fundasol11



En el Estado del resultado integral

La Fundación deberá incluir las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado del resultado integral o revelar en las notas:

- (a) Ganancias o pérdidas netas por cuentas por cobrar.
- (b) Ingresos y gastos por comisiones, diferentes a los valores incluidos al determinar la tasa de interés efectiva que surjan de cuentas por cobrar.
- (c) Ingresos por intereses sobre cuentas por cobrar deteriorados; y
- (d) El valor de las pérdidas por deterioro de las cuentas por cobrar.

LA FUNDACIÓN deberá revelar un análisis de las ganancias o pérdidas reconocidas en el estado de resultados integrales que surgen de la baja de cuentas por cobrar, mostrándolas de forma separada. Las revelaciones deberán incluir las razones para darlas de baja.

Políticas contables

LA FUNDACIÓN deberá revelar un resumen de las principales políticas contables utilizadas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar

Valor razonable

LA FUNDACIÓN deberá revelar el valor razonable correspondiente a las cuentas por cobrar, de una forma que permita la realización de comparaciones con los correspondientes valores en libros, excepto cuando el valor en libros sea una aproximación razonable del valor razonable, por ejemplo, para las cuentas por cobrar a corto plazo.



3124058362



presidencia@fundasol1



Naturaleza y alcance de riesgos de las cuentas por cobrar

LA FUNDACIÓN deberá revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de las cuentas por cobrar a los que LA FUNDACIÓN esté expuesta al final del periodo sobre el que se informa. Los riesgos incluidos principalmente son los riesgos de crédito.

Revelaciones cualitativas

Por cada tipo de riesgo derivado de las cuentas por cobrar, LA FUNDACIÓN deberá revelar:

- (A)** las exposiciones al riesgo y cómo surgen;
- (B)** sus objetivos, políticas y procesos para manejar el riesgo y el método usado para medir el riesgo; y
- (C)** cualquier cambio en (a) o (b) de períodos anteriores

Revelaciones cuantitativas

Para cada tipo de riesgo procedente de cuentas por cobrar, LA FUNDACIÓN deberá revelar un resumen con datos cuantitativos acerca de su exposición al riesgo al final del período del informe. Esta información estará basada en la información que internamente se le suministra al personal clave de LA FUNDACIÓN.

Riesgo de crédito

LA FUNDACIÓN deberá revelar:

- (a)** El monto que mejor represente la exposición máxima al riesgo de crédito al final de la fecha del período de reporte sin tener en cuenta ninguna garantía mantenida u otras mejoras crediticias. Esta revelación no es requerida si el valor en libros del instrumento representa la exposición máxima a riesgo de crédito.



3124058362



presidencia@fundasol1



- (b) Una descripción de las garantías y otros acuerdos que mejoren el riesgo de crédito, y su efecto financiero (por ejemplo, cuantificación de la mitigación del riesgo de crédito por tener dichas garantías)
- (c) Información acerca de la calidad de los créditos de los activos financieros que no estén vencidos o ni deteriorados.

Cuentas por cobrar vencidas o deterioradas

LA FUNDACIÓN deberá revelar:

1. un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que al final del período sobre el que se informa estén en mora, pero no deteriorados;
2. un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo sobre el que se

informa, incluyendo los factores que LA FUNDACIÓN consideró para determinar su deterioro.

Garantías y otras mejoras crediticias obtenidas

Cuando LA FUNDACIÓN obtenga, durante el período, activos financieros o no financieros mediante la toma de posesión de garantías, o ejecute otras mejoras crediticias (por ejemplo, avales), y tales activos cumplan los criterios de reconocimiento, LA FUNDACIÓN deberá revelar:

- (a) la naturaleza del valor en libros de los activos obtenidos; y
- (b) cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para disponer de tales activos, o para utilizarlos en sus operaciones



3124058362



presidencia@fundasol11



Controles Contables

LA FUNDACIÓN debe mantener de manera permanente (mensual) una adecuada conciliación entre los libros contables vs. Los auxiliares de tal forma que se garantice que las cifras presentadas en los estados financieros reflejan de manera adecuada los valores de las cuentas por cobrar

Referencia Normativa: Sección 11 NIIF para Pymes.

Política contable para las Obligaciones Financieras

Objetivo: Establecer el tratamiento contable y financiero para reconocimiento, medición, presentación en los estados financieros y revelación de las obligaciones financieras bajo NIIF para Pymes

Alcance: Esta política se aplicará para: Las obligaciones financieras las cuáles serán reconocidas y medidas con base en el tratamiento de la norma para ellas; es decir, a su valor de transacción o a costo amortizado si media una transacción de financiación, hasta que se les dé de baja en cuentas, es decir, expiren o se liquiden las obligaciones contractuales sobre los flujos de efectivo o La Fundación transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del pasivo.

Política contable específica

En LA FUNDACIÓN las obligaciones financieras provienen de:

- ✓ Prestamos efectuados a favor de LA FUNDACIÓN por una institución financiera reconocida como tal.
- ✓ El otorgamiento por parte de LA FUNDACIÓN de garantías en el sector financiero para avalar créditos de terceros.
- ✓ Por algún programa de cobertura que implique una obligación con La Fundación financiera.
- ✓ Por una operación de factoring con responsabilidad que LA FUNDACIÓN realice con una entidad financiera.
- ✓ Cualquiera otra figura que implique el reconocimiento de una obligación financiera.



3124058362



presidencia@fundasol11



Reconocimiento y medición

• Medición inicial

- ✓ LA FUNDACIÓN reconocerá una obligación financiera por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.
- ✓ LA FUNDACIÓN, medirá inicialmente una obligación financiera por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.
- ✓ LA FUNDACIÓN medirá la obligación financiera por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación.

• Medición posterior

- ✓ LA FUNDACIÓN medirá las obligaciones financieras por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo.
- ✓ LA FUNDACIÓN reconocerá como costo amortizado de las obligaciones financieras por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.
- ✓ LA FUNDACIÓN revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las obligaciones financieras por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.
- ✓ LA FUNDACIÓN dará de baja en cuentas una obligación financiera por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.
- ✓ LA FUNDACIÓN revelará a la fecha del período contable que se informa la información concerniente a las políticas adoptadas para la cuantificación de las obligaciones financieras por pagar, el monto de las cuentas, los plazos de pago, tasas de interés, garantías otorgadas a y cualquier otra información que ayude a mejorar la revelación de las mismas.



3124058362



presidencia@fundasol11



FUNDASOL
126

Categorías de Pasivos Financieros

LA FUNDACIÓN deberá incluir en el estado de situación financiera o revelar en sus notas de las obligaciones financieras por pagar, los montos adeudados, los plazos, las tasas de

Interés y garantías.

En el Estado del resultado integral

LA FUNDACIÓN deberá incluir las siguientes partidas de gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado del resultado integral o revelar en las notas:

- a. Valores totales de los gastos y de los ingresos por intereses, calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva, producidos por las obligaciones financieras por pagar.
- b. Egresos por intereses sobre obligaciones financieras por pagar

LA FUNDACIÓN deberá revelar un análisis de las ganancias o pérdidas reconocidas en el estado de resultados integrales que surgen de la baja de obligaciones financieras por pagar.

Controles Contables

LA FUNDACIÓN debe mantener de manera permanente (mensual) una adecuada conciliación entre los libros contables vs. Los auxiliares de tal forma que se garantice que las cifras presentadas en los estados financieros reflejan de manera adecuada los valores de las obligaciones financieras.

Referencia Normativa: Sección 11 de NIIF para Pymes

Hasta aquí el breve resumen de las políticas, completas se pueden consultar en las Políticas Contables NIIF.



3124058362



presidencia@fundasol1



B. Nuevos procedimientos contables de NIIF para Pymes

Las modificaciones a las NIIF para Pymes incorporadas al marco normativo colombiano mediante el decreto reglamentario 2496 de 2015 y que aplicaran a partir de enero de 2017 se detallan a continuación:

- i. Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades
- ii. Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales
- iii. Sección 4 Estado de Situación Financiera
- iv. Sección 5 Estado de Resultado Integral y Estado de Resultados
- v. Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas
- vi. Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados
- vii. Sección 10 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
- viii. Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos
- ix. Sección 12 Otros temas relacionados con Instrumentos Financieros
- x. Sección 14 Inventarios
- xi. Sección 15 Inversiones en negocios conjuntos
- xii. Sección 16 Propiedades de Inversión
- xiii. Sección 17 Propiedades, planta y equipo
- xiv. Sección 18 Activos Intangibles distintos de la Plusvalía
- xv. Sección 19 Combinaciones de negocio y Plusvalía
- xvi. Sección 20 Arrendamientos
- xvii. Sección 21 Provisiones y Contingencias
- xviii. Sección 22 Pasivos y Patrimonio
- xix. Sección 26 Pagos basados en acciones
- xx. Sección 27 Deterioro del valor de los activos
- xxi. Sección 28 Beneficios a los empleados
- xxii. Sección 29 Impuesto a las ganancias
- xxiii. Sección 30 Conversión de moneda extranjera
- xxiv. Sección 31 Hiperinflación
- xxv. Sección 33 Información a revelar sobre partes relacionadas
- xxvi. Sección 34 Actividades especializadas
- xxvii. Sección 35 Transición a las NIIF para las Pymes

La administración de la Fundación se encuentra en proceso de evaluar de forma detallada los efectos de las nuevas normas aplicables a la Fundación.



3124058362



presidencia@fundasol11



FUNDASOL
126

	2021	2020
Nota 3 -Efectivo y equivalentes al efectivo		
Caja	\$ 0	\$ 676,522
Bancos Cta. Ahorros	\$ 107,938	\$ 3,047,676
TOTAL (1)	\$ 107,938	\$ 3,724,198

(1) El efectivo y equivalentes al efectivo de la fundación a corte de diciembre 31, no posee ningún tipo de restricción.

Nota 4 -Propiedad Planta y Equipo (1)

Equipo de oficina	\$ 2,239,052	\$ 2,239,052
Depreciación acumulada	\$ -2,239,052	\$ -2,239,052
TOTAL NETO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 0	\$ 0

(1) En el año 2021 la Fundación no incurrió en la compra de activos fijos para el desarrollo de sus actividades, la depreciación reconocida en el periodo se discrimina de la siguiente manera:

Nota 5 -Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Costos y gastos por pagar (1)	\$ 566,451	\$ 3,730,009
TOTAL	\$ 566,451	\$ 3,730,009

(1) El saldo está compuesto por las siguientes cuentas por pagar:

Brian David Chavez Pabon (Honorarios)	\$ 0	\$ 900,000
Marisol Pabon Rodriguez (Bonificación)	\$ 0	\$ 1,500,000
Marisol Pabon Rodriguez (Devol. Arriendo)	\$ 566,451	\$ 1,330,009
Total	\$ 566,451	\$ 3,730,009

Nota 6 -Ingresos de Actividades Ordinarias (1)

Donaciones empresas y personas	\$ 20,445,000	\$ 11,723,300
Donaciones empresas y personas - Especie	\$ 123,748,952	\$ 18,562,100
Aporte solidario (Mercado)	\$ 0	\$ 1,860,000
Aporte socios	\$ 3,560,000	\$ 3,403,000
TOTAL	\$ 147,753,952	\$ 35,548,400

(1) Los ingresos registrados, corresponden a donaciones recibidas por la fundación sobre las actividades realizadas, para el cumplimiento de los programas establecidos por Fundasol 126, de acuerdo con el desarrollo de su objeto social.



3124058362



presidencia@fundasol11

Fundasol-126



FUNDASOL
126

Nota 7 - Costos de programas

Costos de programas	\$	124,789,856	\$	23,882,720
TOTAL	\$	124,789,856	\$	23,882,720

Nota 8 - Gastos de administración

Los gastos Operacionales a 31 de diciembre se descomponen así:

Gastos de personal	\$	580,400	\$	32,200
Impuestos	\$	0	\$	534
Arrendamientos	\$	7,397,077	\$	2,650,000
Servicios	\$	12,779,143	\$	3,686,619
Gastos legales	\$	123,300	\$	717,400
Mantenimientos	\$	31,500	\$	0
Adecuaciones e instalación	\$	56,000	\$	874,801
Depreciaciones	\$	0	\$	920,397
Útiles, papelería y fotocopias	\$	85,760	\$	1,060,750
Diversos	\$	1,733,880	\$	1,231,242
TOTAL	\$	22,787,060	\$	11,173,943

Nota 9 - Ejecución de Excedentes (1)

(1) Corresponde a los excedentes decretados bajo el acta **No. 008** del año 2021, mismos ejecutados en su totalidad al cierre de 2021, discriminados de la siguiente manera:

Tercero

Fundación Banco Arquidiocesano de Alimentos	\$	471,000	\$	128,000
TOTAL	\$	471,000	\$	128,000



3124058362



presidencia@fundasol1



Certificación a los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los Estados de Resultados integral, de cambios en el Fondo Social y flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los miembros de la Asamblea General y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros oficiales de contabilidad.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos de Fundasol 126, existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de la Fundasol 126, en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Se firma en Bogotá a los 30 días del mes de Marzo de 2022.

Atentamente,

MARISOL PABON RODRIGUEZ
Representante Legal

YUBER FERNEY LAMPREA
Contador Público
TP 246239-T



3124058362



presidencia@fundasol1

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los señores miembros de la Asamblea General de:

FUNDASOL 126
Nit. 900.870.072-7

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de la Fundación Fundasol 126, a 31 de diciembre de 2021 y 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estados de Resultados, Estado de cambios en el Fondo Social y Estado de Flujos de Efectivo por el período terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la entidad presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de La Fundación Fundasol 126 a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de sus operaciones por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con el Anexo 2 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo la revisoría fiscal de conformidad con el anexo No 4 del Decreto único reglamentario 2420 de 2015, dicho anexo incorpora las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Es de anotar que me declaro en independencia de la Fundación, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

[Dirección: Avenida carrera 68 No 75 - A 50 Piso 3 – Bogotá D.C.](#)

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pymes Aceptadas en Colombia, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros individuales, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación de continuar como empresa en funcionamiento, al 31 de diciembre de 2021, la Entidad aplicó el principio de hipótesis de negocio en marcha y no hay indicios de que la Entidad no pueda continuar. Así mismo, ha efectuado las revelaciones adecuadas sobre este principio en las notas a los estados financieros y no existe incertidumbre alguna para continuar el negocio. A su vez, los responsables de gobierno de la Fundación deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos, basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios 2132 de 2016 - 2170 de 2017 y 2483 de 2018, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría aplicables. Dichas normas exigen que se cumpla con los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales están libres de incorrección material, fraude o error. Seguridad razonable es un alto grado de confiabilidad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros individuales, debido a fraude o error. En dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Fundación de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como, la evaluación de la presentación de los estados financieros individuales en general

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, con base en el resultado de mis pruebas, informo que:

- La Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en la preparación de información de las pymes en Colombia. Las normas aplicables son las reglamentadas por los decretos 2420 y 2496 de 2015 - 2132 de 2016 - 2170 de 2017 y 2483 de 2018. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de la Fundación Fundasol 126 han sido expresados bajo estas normas.
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General;
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan según las normas legales y se conservan debidamente.
- Existe concordancia entre la información contable incluida en los estados financieros individuales auditados por mí y el informe de gestión de la administración correspondiente al periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2021. El cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- La Fundación tiene controlados sus sistemas de información exigiendo el uso de licencias a los programas de software que se utilicen.
- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los empleados y a sus ingresos

[Dirección: Avenida carrera 68 No 75 - A 50 Piso 3 – Bogotá D.C.](#)

base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

- La responsabilidad de la conservación y custodia de los bienes de la Fundación no de terceros en su poder y de mantener los controles internos adecuados que permiten prevenir y detectar fraudes errores e incumplimientos de leyes o reglamentos es de la administración.
- La Fundación se encuentra en el proceso de implementación, conforme a las leyes vigentes, el plan de Sistema de Gestión y Seguridad Social en el Trabajo de acuerdo con la información que nos ha sido suministrada por la administración.
- Finalmente, en relación con la situación jurídica, informo que no tengo conocimiento de demandas que existan en contra de la Fundación por lo que no es necesario hacer revelaciones al respecto.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios: Normas legales que afectan la actividad de la entidad, Estatutos de la entidad, Actas de Asamblea General, manuales de procedimientos y funciones.

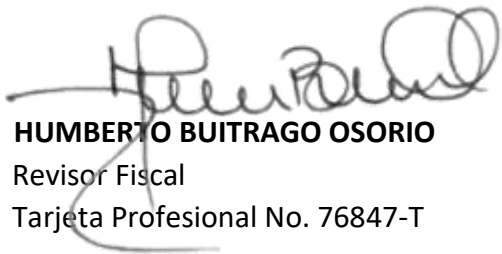
Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

Mi evaluación del control interno, efectuada dentro del alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Fundación no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. Durante nuestras revisiones, se entregaron a la Administración recomendaciones de control interno resultantes de nuestras auditorías, las cuales fueron informadas en el transcurso del año.

Bogotá D.C. 30 de marzo de 2022.



HUMBERTO BUITRAGO OSORIO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 76847-T